

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

1373

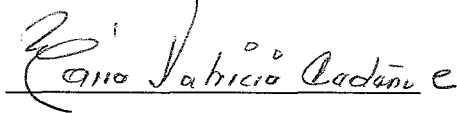
FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017
PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)
DE: MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ - SECRETARIA DESPACHO

URGENTE:	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	X
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	X	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 026 DE 2017 SANCIONADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 04E Y 19 DE 2017 "POR MEDIO DE LAS CUALES SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: 
MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



3

Arauca, 15 de noviembre de 2017

Diputado

DUMAR ABEL SANCHEZ

Presidente Asamblea Departamental

Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 026 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 04E Y 19 DE 2017 "POR MEDIO DE LAS CUALES SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,

MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ

Secretaria Despacho del Gobernador

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 15 de noviembre de 2017

LA SECRETARIA DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

Que hoy 15 de noviembre de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 026 del 14 de noviembre de 2017.

ORDENANZA N° 026 DE 2017: "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 04E Y 19 DE 2017 "POR MEDIO DE LAS CUALES SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".


MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



REVISION ORDENANZA No. 026 DE 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 04E Y 19 DE 2017 “POR MEDIO DE LAS CUALES SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

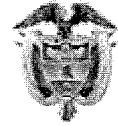
A la totalidad de los siete (7) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 14 de noviembre de 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



6

REVISION ORDENANZA No. 026 DE 2017

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 026 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 04E Y 19 DE 2017 "POR MEDIO DE LAS CUALES SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 026 DE 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 04E Y 19 DE 2017 "POR MEDIO DE LAS CUALES SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 026 de 2017 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGDA – 2017 – 134 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 2 DE NOVIEMBRE DE 2017.
SEGUNDO DEBATE: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017.
SEGUNDO DEBATE: 8 DE NOVIEMBRE DE 2017.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones en los montos de las fuentes de financiación de proyectos incluidos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2017 respecto de los cuales se autorizó vigencia futura.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

71



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

1. **MEMORANDO DE PLANEACION No. 295 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.** La Secretaria de Planeación Departamental, realizó la revisión técnica de la Ordenanza 026 de 2017. Se menciona entre otros aspectos los siguientes:

- ..."Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"...
- ..."Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
- (...)
- ..."Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"...
- (...)
- ..."El contenido de la Ordenanza 020 de 2017, NO sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza"...
- (...)
- ... "Las sumatorias internas se encuentran correctas" ...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 026 de 2017, es viable.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 14 de noviembre de 2017.


NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídica Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializada

 Dec. 813/2017.

R/ 14-11-2017
[Signature]

MEMORANDO No. 295 de 2017

CODIGO TRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 14 de Noviembre de 2017

PARA: NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Oficina Jurídica.

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 26 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN LAS ORDENANZAS N° 04E Y 19 DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 943 de fecha 09 de Noviembre de 2017 se realizó revisión a la Ordenanza del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaria General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 26 de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios en las fechas 02, 07 y 08 de Noviembre respectivamente.
- El contenido de la Ordenanza 26 de 2017, se realiza un ajuste o aclaración de las fuentes de financiación correspondiente a la vigencia fiscal 2017 de cómo aparece en la Ordenanza 04E de 2017.

[Signature]
14/11/17
2:00 PM

- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Se observa anexo de Exposición de Motivos al Proyecto de Ordenanza sobre la conveniencia normativa, legal y técnica firmada por el Gobernador.

Cordialmente,



JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y digitó: Mónica C. Galindez Gómez.
Revisó: José Alí Domínguez M.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Coordinación Jurídica



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA 0943

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

PARA: Doctor JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ – Secretario de Planeación Departamental.

DE: NORMA CECILIA CABRERA PEREZ – COORDINADORA DIRECCION INTEGRAL DE DOCTRINA Y CONCEPTOS JURIDICOS

URGENTE:	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU		DAR RESPUESTA Y ENVIAR	
INFORMACION:	_____	COPIA:	_____
FAVOR DAR			
CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	X
INFORMAR POR			
ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL			
ASUNTO:	_____	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES: Envío para su conocimiento y trámite de revisión pertinente, la Ordenanza 026 de 2017, para que ordene a quien corresponda se sirva emitir el concepto técnico correspondiente (cumplimiento del plan y emisión de conceptos de conformidad con las funciones asignadas a su dependencia y a su personal adscrito).

Agradezco retornarla a esta dependencia en el menor tiempo posible (máximo 2 días calendario) una vez efectuada la revisión, para proceder a hacer el estudio de legalidad y constitucionalidad respectivo, recordándole que el incumplimiento por parte de la administración de los términos para revisar dichos acuerdos podría acarrearle sanciones al señor Gobernador por omisión.

Anexo: Ordenanza (1 paquete)

FIRMA: _____

10-NOV-17

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

10-11-2017
9

LVP/

Profesional

Elaboró: Especializado



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
PRESIDENCIA
NIT. 834000214-5



Gobernación de Arauca
2017090055881-1 08-11-2017 15:40:41



Arauca, Noviembre 08 de 2017

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2017090055881-1

Oficio No. PAD - 2017 - 131

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.026 de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 026 de 2017; "Por medio del cual se realiza una modificación en las ordenanzas No. 04E y 19 de 2017 por medio de la cual se autorizan unas vigencias Futuras Ordinarias y se dictan otras disposiciones"; con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



ORDENANZA No. 026 DE 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 04E Y 19 DE 2017 "POR MEDIO DE LAS CUALES SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, la Circular EXTERNA 043 de 2008 del Ministerio de Hacienda, el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

O R D E N A

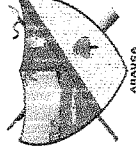
ARTICULO PRIMERO: Aclárese en la Ordenanza 04E de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el valor de las fuentes de Financiación correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, de la siguiente Apropriación Presupuestal:

APARECE ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 04E de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA							
08	01					SOCIAL							
08	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad							
08	01	01	03			Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad							
08	01	01	03	10		Saneamiento Básico de Calidad							

12



ORDENANZA No. 026 DE 2017

UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
08	01	01	03	10	2373	Construcción del alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales en el Centro Poblado Puerto Nariño del municipio de Saravena, Departamento de Arauca	Rendimientos Financieros FAEP Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000 6.000.000.000 2.500.000.000	10.000.000.000	1.500.000.000	6.000.000.000	2.500.000.000	16

QUEDA ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 04E de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA							
08	01					SOCIAL							
08	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad							
08	01	01	03			Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad							
08	01	01	03	10		Saneamiento Básico de Calidad							
08	01	01	03	10	2373	Construcción del alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales en el Centro Poblado Puerto Nariño del municipio de Saravena, Departamento de Arauca			10.000.000.000	1.500.000.000	6.000.000.000	2.500.000.000	16



ORDENANZA No. 026 DE 2017

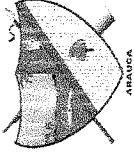
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
							Rendimientos Financieros FAEP	1.000.000.000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	6.000.000.000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.500.000.000					

ARTICULO SEGUNDO: Corregir en la Ordenanza 04E de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el número del Proyecto de la siguiente Aprobación Presupuestal:

APARECE ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 04E de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE							
07	02					Económica							
07	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo							
07	02	03	12			Infraestructura Estratégica							
07	02	03	12	31		Infraestructura para la producción							
07	02	03	12	31	2271	Apoyo a la Infraestructura productiva en el Departamento de Arauca			1.000.000.000	440.000.000	560.000.000		12



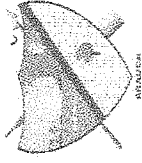
ORDENANZA No. 026 DE 2017

UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	440.000.000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	560.000.000					

QUEDA ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 04E de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE							
07	02					Económica							
07	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo							
07	02	03	12			Infraestructura Estratégica							
07	02	03	12	31		Infraestructura para la producción							
07	02	03	12	31	2441	Apoyo a la Infraestructura productiva en el Departamento de Arauca			1.000.000.000	440.000.000	560.000.000		12
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	440.000.000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	560.000.000					



ORDENANZA No. 026 DE 2017

ARTICULO TERCERO: Modificar en la Ordenanza 04E de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el número del Proyecto de la siguiente Apropriación Presupuestal:

APARECE ASI:

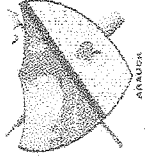
En el ARTICULO SEGUNDO de la Ordenanza No. 04E de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
		2240111124			2424	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE LA ADQUISICION DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 1400 KW EN EL HOSPITAL DEL SARARE, MUNICIPIO DE SARAVENA			1.000.000.000	1.000.000.000			3
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000					

QUEDA ASI:

En el ARTICULO SEGUNDO de la Ordenanza No. 04E de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
	2240111124				2442	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE LA ADQUISICION DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 1.400 KW EN EL HOSPITAL DEL SARARE, MUNICIPIO DE SARAVENA			1.000.000.000	1.000.000.000			3
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000					



ORDENANZA No. 026 DE 2017

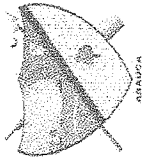
ARTICULO CUARTO: Corregir en la Ordenanza No. 19 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el valor de las fuentes de Financiación correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, y el Número del Proyecto, de la siguiente Apropriación Presupuestal:

APARECE ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 19 de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
05						SECRETARIA DE PLANEACION							
05	02					Económica							
05	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo							
05	02	03	16			Gestión Empresarial y de Servicios							
05	02	03	16	42		Turismo Sostenible							
05	02	03	16	42	2340	Implementación de estrategias de promoción y desarrollo del turismo sostenible en el Departamento de Arauca			1.760.000.000,00	300.000.000,00	650.000.000	750.000.000	18
							Rendimientos Financieros FAEP	300.000.000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 e 2012)	1.400.000.000					

7



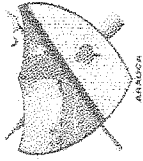
ORDENANZA No. 026 DE 2017

QUEDA ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 19 de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
05						SECRETARIA DE PLANEACION							
05	02					Económica							
05	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo							
05	02	03	16			Gestión Empresarial y de Servicios							
05	02	03	16	42		Turismo Sostenible							
05	02	03	16	42	2430	Implementación de estrategias de promoción y desarrollo del turismo sostenible en el Departamento de Arauca			1.700.000.000,00	300.000.000,00	650.000.000	750.000.000	18
							Rendimientos Financieros FAEP	200.000.000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 e 2012)	400.000.000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 e 2012)	1.400.000.000					

ARTICULO QUINTO: Aclárese en la Ordenanza No. 19 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el valor de las fuentes de Financiación correspondiente a las Vigencias Fiscales 2017 y 2018 y el plazo de Ejecución, de la siguiente Apropriación Presupuestal:



ORDENANZA No. 026 DE 2017

APARECE ASI:

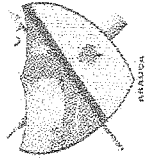
En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 19 de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
09						SGP-EDUCACION							
09	01					SOCIAL							
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad							
09	01	01	01			Educación de Calidad							
09	01	01	01	05		Eficiencia Administrativa							
						SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			1.762.996.833,99	1.762.996.833,99		0	2
							Asignación Población Atendida -SGP-	1.762.996.833,99					

QUEDA ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 19 de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
09						SGP-EDUCACION							
09	01					SOCIAL							
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad							



ORDENANZA No. 026 DE 2017

UN	DIM	ELI	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
09	01	01	01	01		Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad							
09	01	01	01	05		Saneamiento Básico de Calidad							
09	01	01	01	05	2159	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			1.762.896.833,99	267.842.892	1.495.153.941,99		5
						Asignación Población Atendida -SGP-		267.842.892,00					
						Asignación Población Atendida -SGP-		1.495.153.941,99					

ARTICULO SEXTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

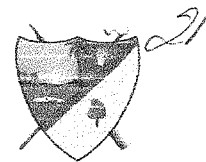
ARTICULO SEPTIMO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de 2017.

DUMARABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 134

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza “Por medio del cual se realiza una modificación en las ordenanzas No. 04E y 19 de 2017 por medio de la cual se autorizan unas vigencias Futuras Ordinarias y se dictan otras disposiciones”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate:	2 de Noviembre de 2017
Segundo Debate:	7 de Noviembre de 2017
Tercer Debate:	8 de Noviembre de 2017

La presente solicitud se expide a los ocho [8] días del mes de Noviembre de 2017.


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



22

**INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN
FISCAL PARA TERCER DEBATE**

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN LAS ORDENANZAS NO. 04E Y 19 DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Considerando que está dentro del marco legal, la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 07 de Noviembre de 2017 del presente año siendo las 7:15 pm.

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión

DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado

FERNY TIQUE VARGAS
Vicepresidente

JAIRO YESID NAVARRO
Diputado

HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



23

INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN
FISCAL PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN LAS ORDENANZAS NO. 04E Y 19 DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; en los siguientes términos:

Título del Proyecto:	Consérvese igual.
Marco Jurídico:	Consérvese igual.
Artículo Primero:	Consérvese igual.
Artículo Segundo:	Consérvese igual.
Artículo Tercero:	Consérvese igual.
Artículo Cuarto:	Consérvese igual.
Artículo Quinto:	Consérvese igual.
Artículo Sexto:	Consérvese igual.
Artículo Séptimo:	Consérvese igual.

En consecuencia la Comisión de hacienda pública, presupuesto y régimen fiscal:

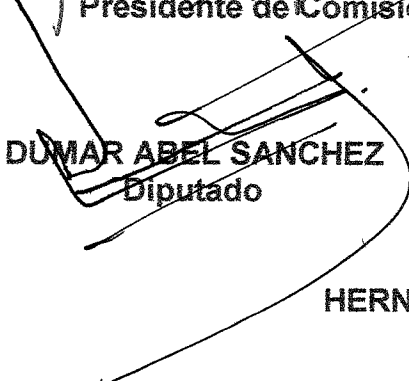
PROPONE

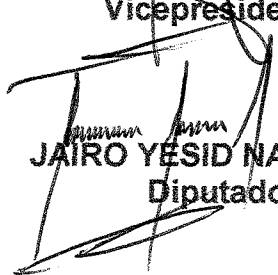
Dar **segundo debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

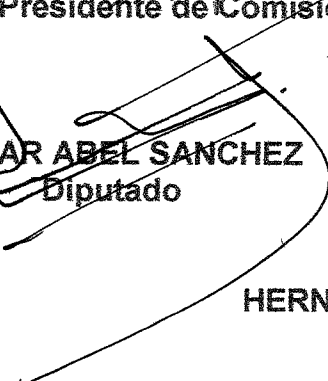
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 03 de Noviembre de 2017 del presente año siendo las 9:15 A.M.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION A LA ORDENANZA N0.04E Y N0.19 DE 2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Honorables Diputados:

Me permito presentar a su consideración el Proyecto de Ordenanza, por medio de la cual se realiza una modificación a las ordenanzas N0.04E y N0.19 de 2017 de vigencias futuras ordinarias, orientadas a conceder autorización al señor Gobernador para la asunción de compromisos de vigencias futuras en el presupuesto del Departamento de Arauca para las vigencias fiscales 2.017, 2018 y 2.019.

"De acuerdo con lo normado en la Ley 819 de 2.003, la vigencia Futura, permite romper con el principio de la anualidad presupuestal y que impliquen una ejecución presupuestal más allá de la vigencia fiscal respectiva.

La vigencias futuras se constituyen en un mecanismo de planeación presupuestal de los gastos que se ejecutaran en el largo plazo, dirigidos a garantizar que los proyectos de gran impacto social como las grandes obras de infraestructura, la modernización de la gestión y la eficiencia administrativa al interior de las entidades del sector público.

Se hace necesario efectuar modificaciones a la ordenanza de vigencias futuras N0.04E de 2017 en razón a las siguientes situaciones:

Al efectuar revisión de la ejecución presupuestal de Gastos de Inversión de la vigencia 2.017, aparecen apropiaciones con la misma descripción de la Imputación y diferente número de proyecto de inversión; igualmente se detectó apropiaciones con un mismo número de proyecto de inversión y diferente objeto situación que se ha suscitado debido a que en vigencias anteriores los proyectos se subían por número presupuestal asignado, y en la vigencia 2.017 se suben al SUIFP por el número BPIN.

Por lo que se hizo necesario corregir el número de algunos proyectos de inversión, para una apropiada ejecución presupuestal de manera que facilite la adecuada identificación dentro del presupuesto General del Departamento.

Al efectuar dichas correcciones los proyectos modificados fueron autorizados con vigencias futuras con otro número de proyecto; lo que imposibilita la ejecución de los mismos, siendo estos prioritarios para Infraestructura Física, Desarrollo Agropecuario y sostenible y la Unidad Administrativa Especial de Salud.

Se hace necesario efectuar modificaciones a la ordenanza de vigencias futuras N0.19 de 2017 en razón a las siguientes situaciones:

Del proyecto 2159 del sistema General Participación- Educación, con descripción Servicio de vigilancia para los establecimientos educativos públicos del Departamento de Arauca, se debe modificar los valores asignados para las vigencias 2017 y 2018 y el plazo de ejecución autorizado.

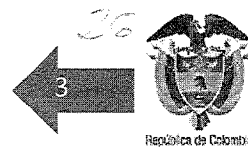
Igualmente se debe corregir el número del proyecto: "Implementación de estrategias de promoción y desarrollo del turismo sostenible en el Departamento de Arauca", asignado a Planeación Departamental ya que por error se le asignó el número 2340 y el correcto es 2430; así mismo debe efectuar corrección a la fuente de financiación de la vigencia 2017 en razón a que corresponden a Rendimientos financieros Faep y Desahorro Faep.

Por lo anterior solicito autorización de modificaciones de las ordenanzas N0.04E y N0.19 de 2017 vigencias futuras ordinarias para los proyectos incluidos en el presente proyecto de ordenanza, los cuales permitirán cumplir su ejecución durante la presente vigencia fiscal.

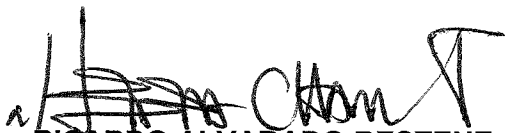


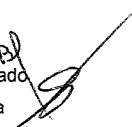
Secretaría de
HACIENDA

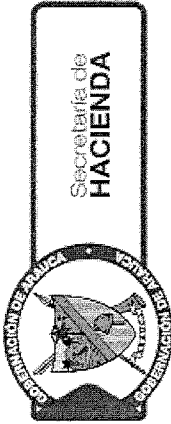
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



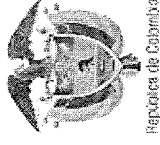
Honorables diputados dejen a su consideración el presente proyecto de ordenanza de modificaciones a las ordenanzas de vigencias futuras N0.04E y 19 de 2017, para su estudio y aprobación.


RICARDO ALVARADO BESTENE *LO# 3834/2017*
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez. Profesional Especializado
Revisó: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PROYECTO DE ORDENANZA



"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES A LAS ORDENANZAS 04E Y 19 DE 2017 "POR MEDIO DE LAS CUALES SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, la Circular EXTERNA 043 de 2008 del Ministerio de Hacienda, el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Aclarese en la Ordenanza 04E de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el valor de las fuentes de Financiación correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, de la siguiente Apropriación Presupuestal:

APARECE ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 04E de 2017

GASTOS DE INVERSION									
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01					SOCIAL			
08	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03			Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad			





Secretaría de
HACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



Secretaría de Hacienda

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
08	01	01	03	10		Saneamiento Básico de Calidad							
08	01	01	03	10	2373	Construcción del alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales en el Centro Poblado Puerto Nariño del municipio de Saravena, Departamento de Arauca			10,000,000,000	1,500,000,000	6,000,000,000	2,500,000,000	16
							Rendimientos Financieros FAEP	1,500,000,000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	6,000,000,000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2,500,000,000					

QUEDA ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 04E de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA							
08	01					SOCIAL							
08	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad							
08	01	01	03			Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad							
08	01	01	03	10		Saneamiento Básico de Calidad							

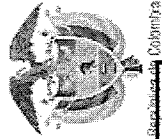




Secretaría de
HACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROYECTO DE ORDENANZA



Secretaría de
Hacienda

UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSIÓN	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
08	01	01	03	10	2373	Construcción del alcantarillado sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales en el Centro Poblado Puerto Nariño del municipio de Saravena, Departamento de Arauca			10,000,000,000	1,500,000,000	6,000,000,000	2,500,000,000	16
							Rendimientos Financieros FAEP	1,000,000,000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500,000,000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	6,000,000,000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2,500,000,000					

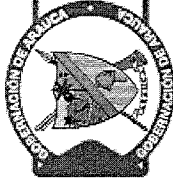
ARTICULO SEGUNDO: Corregir en la Ordenanza 04E de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el número del Proyecto de la siguiente Aprobación Presupuestal:

APARECE ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 04E de 2017

GASTOS DE INVERSIÓN													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSIÓN	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE							
07	02					Económica							
07	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo							





Secretaría de
HACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
PROYECTO DE ORDENANZA



República de Colombia

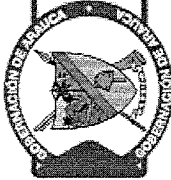
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
	07	02	03	12		Infraestructura Estratégica							
	07	02	03	12	31	Infraestructura para la producción							
	07	02	03	12	31	Apoyo a la infraestructura productiva en el Departamento de Arauca			1,000,000,000	440,000,000	560,000,000		12
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	440,000,000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	560,000,000					

QUEDA ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 04E de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
	07					SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE							
	07	02				Económica							
	07	02	03			Productividad y Competitividad para el desarrollo							
	07	02	03	12		Infraestructura Estratégica							
	07	02	03	12	31	Infraestructura para la producción							
	07	02	03	12	31	Apoyo a la infraestructura productiva en el Departamento de Arauca			1,000,000,000	440,000,000	560,000,000		12
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	440,000,000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	560,000,000					





Secretaría de
HACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROYECTO DE ORDENANZA



Nepalica de Colombia

ARTICULO TERCERO. Modificar en la Ordenanza 04E de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el número del Proyecto de la siguiente Aprobación Presupuestal:

APARECE ASI:

En el ARTICULO SEGUNDO de la Ordenanza No. 04E de 2017

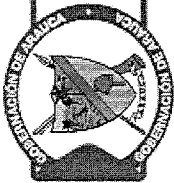
GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
	2240111124				2424	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE LA ADQUISICION DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 1.400 KW EN EL HOSPITAL DEL SARARE, MUNICIPIO DE SARAVENA			1,000,000,000	1,000,000,000			3
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1,000,000,000					

QUEDA ASI:

En el ARTICULO SEGUNDO de la Ordenanza No. 04E de 2017

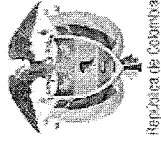
GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
	2240111124				2442	FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE LA ADQUISICION DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 1.400 KW EN EL HOSPITAL DEL SARARE, MUNICIPIO DE SARAVENA			1,000,000,000	1,000,000,000			3
							Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1,000,000,000					





Secretaría de
HACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



República de Colombia

PROYECTO DE ORDENANZA

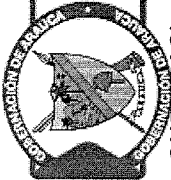
ARTICULO CUARTO. Corregir en la Ordenanza No. 19 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el valor de las fuentes de Financiación correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, y el Número del Proyecto, de la siguiente Apropriación Presupuestal:

APARECE ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 19 de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
05						SECRETARIA DE PLANEACION							
05	02					Económica							
05	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo							
05	02	03	16			Gestión Empresarial y de Servicios							
05	02	03	16	42		Turismo Sostenible							
05	02	03	16	42	2340	Implementación de estrategias de promoción y desarrollo del turismo sostenible en el Departamento de Arauca			1,700,000,000.00	300,000,000.00	650,000,000	750,000,000	18
							Rendimientos Financieros FAEP	300,000,000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 e 2012)	1,400,000,000					

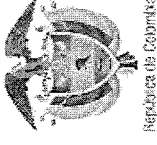




Secretaría de
HACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROYECTO DE ORDENANZA



QUEDA ASÍ:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 19 de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
05						SECRETARIA DE PLANEACION							
05	02					Económica							
05	02	03				Productividad y Competitividad para el desarrollo							
05	02	03	16			Gestión Empresarial y de Servicios							
05	02	03	16	42		Turismo Sostenible							
05	02	03	16	42		Implementación de estrategias de promoción y desarrollo del turismo sostenible en el Departamento de Arauca			1,700,000,000.00	300,000,000.00	650,000,000	750,000,000	18
							Rendimientos Financieros FAEP	200,000,000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 e 2012)	100,000,000					
							Desahorro Faep (Ley 1530 e 2012)	1,400,000,000					

ARTICULO QUINTO: Aclárese en la Ordenanza No. 19 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el valor de las fuentes de Financiación correspondiente a las Vigencias Fiscales 2017 y 2018 y el plazo de Ejecución, de la siguiente Apropriación Presupuestal:

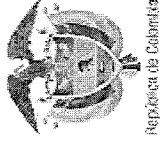




Secretaría de
HACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROYECTO DE ORDENANZA



APARECE ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 19 de 2017

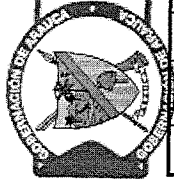
GASTOS DE INVERSION													
UN	DIMI	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
09						SGP-EDUCACION							
09	01					SOCIAL							
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad							
09	01	01	01			Educación de Calidad							
09	01	01	01	05		Eficiencia Administrativa							
09	01	01	01	05	2159	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			1,762,996,833.99	1,762,996,833.99	0		2
							Asignación Población Atendida -SGP-	1,762,996,833.99					

QUEDA ASI:

En el ARTICULO PRIMERO de la Ordenanza No. 19 de 2017

GASTOS DE INVERSION													
UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
09						SGP-EDUCACION							
09	01					SOCIAL							
09	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad							





Secretaría de
HACIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROYECTO DE ORDENANZA



República de Colombia

UN	DIM	EJES	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION	VALOR 2017	VALOR 2018	VALOR 2019	PLAZO
09	01	01	01			Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad							
09	01	01	01	05		Saneamiento Básico de Calidad							
09	01	01	01	05	2159	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			1,762,996,833.99	267,842,892	1,495,153,941.99		5
							Asignación Población Atendida -SGP-	267,842,892.00					
							Asignación Población Atendida -SGP-	1,495,153,941.99					

ARTICULO SEXTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que se realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2017.

DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General

